



Panamá, 2 de Octubre del 2023

H.D CRISPIANO ADAMES NAVARRO  
CIRCUITO -3, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social

Estimado H.D. y Doctor Adames Navarro:

Le escribe el Doctor Luis A. Picard-Ami Jr., en nombre y representación de los 41 miembros de la Asociación Panameña de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva quienes estamos comprometidos con la salud y el bienestar de nuestra comunidad.

Hemos leído y analizado con detalle el ANTEPROYECTO DE LEY: 102 **“QUE CREA EL MARCO NORMATIVO QUE REGULA EL USO, APLICACION Y COMERCIALIZACION DE SUSTANCIAS MODELANTES Y/O DE RELLENO EN TRATAMIENTOS ESTETICOS Y ESTABLECE OTRAS DISPOSICIONES**, presentado el 28 DE agosto del 2023.

Ante todo, queremos felicitarlo por traer a la discusión y atención de nuestro sistema legislativo un tema tan ignorado y de suma importancia para nuestra membresía y la población que atendemos. Sin embargo, leemos con preocupación el contenido de dicho proyecto y consideramos que está un poco desenfocado y puede ser mejorado.

A continuación, detallamos nuestra posición y recomendaciones.:

1. No se puede pretender regular el uso de algo que esta mundialmente reconocido como nocivo a la salud y causante, en algunas situaciones, de muerte. La acción de aplicar algo potencialmente mortal a sabiendas, no debe ser regulado, debe ser claramente etiquetado como delito y penalizado como tal. Se debe ser muy claro a la población. Inyectar esto es nocivo y produce enfermedades que no tienen cura ni tratamiento
2. Hay suficiente evidencia científica y clínica para determinar que esta práctica debe ser ilegal, como ya lo es en una gran cantidad de países a nivel mundial. La aplicación de materiales no permitidos por la comunidad científica internacional y por la de Panamá, debe estar totalmente proscrito y debe ser castigado por la ley de forma proporcional al problema causado. El castigo no puede ser multas monetarias con meses de salario. Debe considerarse intento de homicidio culposo y, por ende, sancionado según las leyes y códigos penales de la República de Panamá.

A.P.C.P.E.R. trabaja arduamente en la seguridad del paciente conjuntamente con Asociaciones Internacionales. La prioridad de la comunidad médica en la especialidad es “LA VIDA DEL PACIENTE”.

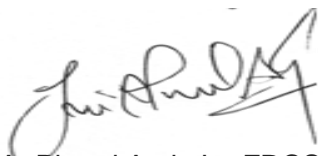
Rechazamos cualquier iniciativa que pone en riesgo comprobado LA VIDA como lo son regulaciones que imponen multas a delitos por intento de homicidio.

Página 2...

3. Tampoco consideramos que el estado deba ser recargado con la “obligación legal” de ser responsable de dar todo tipo de atención física y emocionalmente a las víctimas de estas prácticas inescrupulosas. El estado no tiene los recursos ni físicos ni técnicos para proporcionar ese tipo de atenciones. Hay que reconocer que si bien los pacientes, por ignorancia, pueden ser engañados, las personas que toman la decisión de recibir esas inyecciones son generalmente adultos y lo hicieron de forma voluntaria. El estado, a través de sus instituciones de salud si debe ser responsable, como lo ha estado haciendo hasta la fecha, de salvaguardar la salud y tratar de resolver algún problema de urgencia, tales como remover material infectado o tratar alguna infección aguda causada por estos productos. El estado no tiene por qué resolver el problema cosmético.
4. Hay que reconocer que tanto la enfermedad por biopolímeros como el Síndrome de Asia, son problemas altamente complejos que por desgracia no tienen ninguna cura. Cualquier tipo de tratamiento estaría enfocado tratar de resolver una secuela o resultado de la aplicación de estos productos y no el problema de fondo o causante de la secuela. En el fondo sabemos que el tratamiento es solo paliativo y sintomático pues el problema de fondo no tiene cura. .
5. Sugerimos enfocar los esfuerzos del estado en educación y prevención. Hay que promocionar la educación para prevenir el engaño por personas inescrupulosas. Se debe crear una campaña clara para identificar a los charlatanes, el problema de salud resultante de estas prácticas y estimular a la comunidad a solamente solicitar servicios de salud por personal idóneas y calificadas.

Queremos reiterar nuestro interés y disposición a colaborar con el órgano legislativo y cualquier otro organismo interesado en poner fin a este flagelo que afecta de forma catastrófica a nuestra sociedad y drena de forma negativa los recursos limitados de salud de la nación.

**NO SEAS UNA VICTIMA Y UNA ESTADISTICA MAS, INFORMATE.**



Luis A. Picard Ami, Jr., FRCSS, FACS  
Presidente Asociación Panameña de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva (APCPEER)

**Cc:**

1. Honorable Diputado, Jaime Vargas, Presidente, Asamblea Nacional
2. Raquel de Mock, Presidenta Colegio Médico de Panamá.